

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 22** *EXTRACTO de la Orden 1622/2023, de 22 de noviembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se convocan para el año 2024 ayudas para el mantenimiento de razas autóctonas españolas.*

BDNS (código de identificación): 732745

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en BDNS (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Primerº

Beneficiarios

Organizaciones o asociaciones de ganaderos reconocidas por la Comunidad de Madrid para la gestión del Libro Genealógico de las razas autóctonas españolas.

A los efectos de precisar los beneficiarios de las actividades subvencionables las ayudas van dirigidas al fomento de las siguientes razas autóctonas: Cabra de Guadarrama, Oveja Rubia de El Molar y Oveja Colmenareña.

Segundo

Objeto

Fomento de las razas autóctonas de la Comunidad de Madrid.

Tercero

Bases reguladoras

La presente convocatoria se rige por el Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, (“Boletín Oficial del Estado” número 295, de 8 de diciembre de 2011), del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Cuarto

Cuantía

Se convoca el procedimiento en régimen de concurrencia competitiva mediante créditos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024 por un importe de 180.000 euros, estando cofinanciada por el MAPA.

Quinto

Plazo de presentación de solicitudes

Un mes desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 22 de noviembre de 2023.

El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior,
CARLOS NOVILLO PIRIS

(03/20.923/23)

